



13. **Presentación y, en su caso, aprobación del Programa de Capacitación 2024, en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Mexicano de Cinematografía.**



13. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN 2024, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFÍA.

CONTENIDO

1. Presentación
2. Objetivos
3. Temas prioritarios
4. Estrategias de Ejecución
5. Herramientas de capacitación

1. Presentación

Uno de los compromisos que el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), debe asumir como sujeto obligado en materia de transparencia, es la sensibilización de personas servidoras públicas en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

En este orden, a pesar de las limitaciones que presupuestalmente pueda enfrentar la entidad, la capacitación de las personas servidoras públicas en estas temáticas se traducirá en una mejor atención y servicio a las personas que ejercen estos derechos, además de contribuir en el desarrollo de una cultura de la transparencia.

Por ello, aprovechando las ventajas que, hasta su extinción, el propio Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) proporciona para capacitar a cualquier persona integrante de los sujetos obligados a través de modalidades presenciales y a distancia, ya sea mediante cursos o talleres, se estima necesario que el IMCINE cuente con parámetros mínimos que demuestren el fortalecimiento de habilidades de su personal en dichas materias.

Conforme a lo señalado, a través de este documento se pretende contar con estrategias y líneas de acción que permitan a las personas servidoras públicas y personas colaboradoras del IMCINE, adquirir y fortalecer los conocimientos y herramientas necesarias para avanzar en la construcción de un gobierno abierto y transparente.



2. Objetivos

General

Capacitar al personal del IMCINE, y a las personas colaboradoras que por sus actividades encomendadas se vinculen directamente con los temas de transparencia y protección de datos.

Específicos

- Fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Mejorar la atención a personas que requieran información pública y el acceso, rectificación, corrección y oposición de sus datos personales.
- Impulsar la entrega expedita, confiable y veraz de la información pública, así como de los derechos ARCO.
- Incrementar el nivel de cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad aplicable.

3. Temas prioritarios

TRANSPARENCIA	PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	ARCHIVO
Obligaciones de Transparencia (SIPOT) y Elaboración de versiones públicas	Cumplimiento de deberes y Principios derivados de la Ley	Mejorar las acciones derivadas en materia de archivo de trámite y de concentración



<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el procedimiento de la publicación de obligaciones de transparencia para cumplir en tiempo y en forma con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Fortalecer los conocimientos en materia de clasificación de la información 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer e identificar datos personales y datos personales sensibles, así como su fundamento. • Difundir los derechos ARCO. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las obligaciones del IMCINE en la materia.
--	---	--

4. Estrategia de ejecución

La ejecución del Programa se desarrollará en tres etapas:

Primera etapa. La primera etapa comprende la designación de una persona enlace de capacitación del IMCINE ante el INAI y en el momento que sea solicitado ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, dado que constituye el vínculo para conocer fechas y cursos de capacitación disponibles tanto de manera presencial como en línea que oferte el propio INAI hasta su extinción, posterior a ello, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno definirá la oferta de cursos disponibles.

Segunda etapa. Difusión continua de cursos y talleres realizados por el INAI y en su momento por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para lo cual el IMCINE utilizará preferentemente los canales de comunicación electrónica interna, como lo es, el correo electrónico institucional.

Tercera etapa. Atención de dudas y, en su caso, capacitación de carácter interno por parte de la Unidad de Transparencia sobre temas específicos.



5. Herramientas de capacitación

A partir de la importancia que tiene que, tanto el personal de los Órganos Garantes de los Estados, como los Sujetos Obligados conozcan las disposiciones y contenidos de los ordenamientos jurídicos que regulan a nivel nacional el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales, es que, en el marco del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), surgió la necesidad de crear un mecanismo eficiente y eficaz para capacitar a las personas servidoras públicas y a las personas integrantes de los Sujetos Obligados, respecto a la normativa aplicable.

En este orden, el INAI puso a disposición un campus que se encuentra alojado en el Centro Virtual de Capacitación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (CEVINAI), constituido como un espacio virtual de capacitación al que podrán acceder los integrantes de los Órganos Garantes y los Sujetos Obligados, que está orientado a la atención de necesidades de capacitación relacionadas con la normativa nacional en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados.

Cabe indicar, que los cursos son totalmente asíncronos, están disponibles las 24 horas, los 365 días del año y es posible acceder a ellos mediante conexión a Internet a través del siguiente vínculo electrónico: <https://cevinai-snt.inai.org.mx/>.

Hasta la extinción y cierre total de las labores del INAI, se seguirá haciendo uso de las herramientas de capacitación que el INAI tiene disponibles, una vez concluida la transición hacia la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el IMCINE consultará y hará uso de las nuevas herramientas disponibles en la materia.